Memorando

Radicado No. 20241730030413
Compras

Bogotá, D. C., 2024-11-28

PARA: **GUSTAVO ROJAS OROZCO**
Supervisor

DE: **VÍCTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR**
Coordinador Grupo de Adquisiciones

ASUNTO: **Orden de Compra 22430046**

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de la orden mencionada en el asunto y que corresponde a:

Proceso:	**INVITACIÓN DIRECTA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-156-2024**
Requerimiento	20241660028063
Contratista:	ELECTROMANFER LTDA 800.250.956-1 HARVEY CANO VALLEJO C.C. 5.887.534 Cl 2 No. 25 A 55 Bogotá D.C. TELEFONO: 4081384 - 2470054 – 3219406244 - 3165321122 ventas@electromanfer.com
Objeto:	SUMINISTRO DE FRANELA ABULLONADA TIPO CARPETA -TIPO BOLSA
Aprobación y legalización de la orden	**26 de Noviembre de 2024**

Por lo anterior, solicito realizar el seguimiento de los requisitos de legalización del contrato con el fin de dar inicio a su ejecución, de igual forma dar cumplimiento a las funciones descritas en el Manual de Supervisión de la Entidad, con las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la Resolución número 32 de 2016. Le

Memorando

recordamos que durante la fase de ejecución de la orden de compra o servicio deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de contrato e informar si corresponde a una adición.

- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.

- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene los dos ingresos al almacén y entrega al cliente independiente que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.

- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

- En todo caso deberá cumplir con las actividades presentadas en la Resolución número 032 de 2016, la cual encontrará en la página web de la empresa, igual se allegará copia.

Cordialmente,



VICTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR
Coordinador Grupo de Adquisiciones
Anexo: **Orden de Compra 22430046**

Elaboró: Luz Celina Riascos Riascos – Gestor de Adquisiciones